INFORME TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA: Llamado MOPC Nº 95/2016 – Contrato S.G. Ministro Nº 129/2017.

Pavimentación Asfáltica del Tramo: Carayao – Cleto Romero y Colonia Regina Marecos – Juan de Mena – Ruta Nº 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO YHAGUY – ID 314.901

TEMA: **AMPLIACIÓN DE CÓDIGO POR REAJUSTE – MEU N° 8.693 / 2020**

FECHA: ___ de mayo de 2020.

En relación al pedido formulado por el CONSORCIO YHAGUY, según el expediente con MEU N° 8.693/2020, a través del cual solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, para lo cual adjuntan el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 01 del mes de setiembre de 2017 al certificado N° 26 del mes de octubre de 2019.

A continuación se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en esta dependencia:

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicitan la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

La Cláusula 13 "variación y ajustes de precios", que son aplicados de forma mensual a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, de acuerdo a lo expresado en las siguientes Cláusulas:

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.3 Se aplicaran la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

13.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DPTO. DE EJECUCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

273 (doscientos setenta y tres)

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

El monto en concepto de reajustes solicitados desde el certificado N° 01 (setiembre de 2017) al Certificado N° 26 (octubre de 2019) alcanza la suma de Gs. 6.206.260.371 (Guaraníes, seis mil doscientos seis millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y uno) IVA incluido, que representa el 8,63 % del monto del contrato original. Se adjunta resumen de Ajustes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DPTO. DE EJECUCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Msc. Ing. Pabilina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

272 (doscientos setenta y dos)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATISTA

CONSORCIO YHAGUY

Quesada N°4,493 e/ Saravi

Tel.: (595 21) 662-948

Email: construpar@construpar.com.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 129/2017

LLAMADO MOPC N°95/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CARAYAO - CLETO ROMERO Y COLONIA REGINA MARECO - JUAN DE MIENA - RUTA N°3 ID N°314901

RESOL MINISTERIAL N°: 365/2017	FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTA: 28/12/2016
FECHA DE CONTRATO: 24-05-2017	ORDEN DE INICIO: 17-07-2017
MONTO DEL CONTRATO (c/IVA): Gs.71.923.227.497	PLAZO CONTRACTUAL: 18meses
MONTO DEL CONTRATO (s/IVA): Gs.65.384.752.270	PLAZO DE TERMINACIÓN: 17-03-2019

Resumen

Nº	Mes	REAJUSTE PARCIAL PAGADO	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES (SALDO)
1	Reajustes Nº 01 SETIEMBRE-17	0	0	0
2	Reajustes Nº 02 OCTUBRE-17	34.011.466	34.981.128	969.662
3	Reajustes Nº 03 NOVIEMBRE-17	14.934.888	34.063.762	19.128.874
4	Reajustes Nº 04 DICIEMBRE-17	24.515.223	36.306.665	11.791.442
5	Reajustes Nº 05 ENERO-18	23.146.032	50.067.994	26.921.962
6	Reajustes Nº 06 FEBRERO-18	17.731.262	35.020.945	17.289.683
7	Reajustes Nº 07 MARZO-18	63.479.848	80.750.782	17.270.934
8	Reajustes Nº 08 ABRIL-18	93.583.880	104.985.471	11.401.591
9	Reajustes Nº 09 MAYO-18	77.839.996	83.369.961	5.529.965
10	Reajustes Nº 10 JUNIO-18	234.543.728	219.794.288	-14.749.440
11	Reajustes Nº 11 JULIO-18	101.703.345	106.975.650	5.272.305
12	Reajustes Nº 12 AGOSTO-18	175.707.669	184.868.537	9.160.868
13	Reajustes Nº 13 SETIEMBRE-18	120.925.969	130.332.002	9.406.033
14	Reajustes Nº 14 OCTUBRE-18	123.485.886	122.470.807	-1.015.079
15	Reajustes Nº 15 NOVIEMBRE-18	154.289.561	171.439.828	17.150.267
16	Reajustes Nº 16 DICIEMBRE-18	280.361.575	320.365.071	40.003.496
17	Reajustes Nº 17 ENERO-19		320.880.831	320.880.831
18	Reajustes Nº 18 FEBRERO-19		309.369.445	309.369.445
19	Reajustes Nº 19 MARZO-19		227.258.463	227.258.463
20	Reajustes Nº 20 ABRIL-19		326.418.377	326.418.377
21	Reajustes Nº 21 MAYO-19		253.046.637	253.046.637
22	Reajustes Nº 22 JUNIO-19		559.383.040	559.383.040
23	Reajustes Nº 23 JULIO-19		682.203.914	682.203.914
24	Reajustes Nº 24 AGOSTO-19		563.550.200	563.550.200
25	Reajustes Nº 25 SETIEMBRE-19		585.472.686	585.472.686
26	Reajustes Nº 26 OCTUBRE-19		662.883.887	662.883.887
	Total	1.540.260.328	6.206.260.371	4.666.000.043

Msc. Ing. Paolina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS D.G.V.T. DPTO. DE EJECUCIÓN

271 doscientos setenta y uno

El Departamento de ejecución, como dependencia técnica responsable del monitoreo y control de los pedidos de pagos de los certificados mensuales presentados por el contratista, realizó la verificación del expediente y se determinó que la fórmula paramétrica, los índices de los insumos afectados a cada ítem de trabajo, así como todos los valores de los boletines que se utilizan en dicha fórmula se encuentran conforme a las condiciones contractuales. Además, el contratista manifiesta bajo declaración jurada que la presentación se realiza conforme a las cláusulas contractuales, los términos de referencia y que se ajusta al contrato suscrito con el MOPC.

ING. PABLINA BALBUENA
Jefe – Departamento
de Ejecución – D.V.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D. G. V.
DPTO. DE EJECUCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

270 (doscientos setenta)